Estructura del informe de aplicación

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020¹ y su objetivo es compilar información para permitir que se apliquen los Indicadores de la Visión Estratégica.

Declaración de misión de la CITES

Conservar la biodiversidad y contribuir a su utilización sostenible asegurando que ninguna especie de la fauna o la flora silvestres sea actualmente o pueda ser en el futuro objeto de explotación no sostenible a través del comercio internacional, contribuyendo así a una reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad y realizando una contribución significativa hacia el logro de las Metas de Aichi sobre diversidad biológica pertinentes

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

- i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;
- ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y
- iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16), en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta enérgicamente a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

Secretaría CITES International Environment House Chemin des Anémones 11-13 CH-1219 Châtelaine, Ginebra Suiza

Correo electrónico: <u>info@cites.org</u> Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40 Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

https://cites.org/esp/res/16/16-03.php

Parte:	Peru
Periodo abarcado en este informe	2015 - 2017
Organismo encargado de preparar este informe	Autoridad Administrativa CITES-PERU
	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
Departamentos, organismos u organizaciones que	Autoridad Científica CITES-PERU
aportan contribuciones	Ministerio del Ambiente (MINAM)
	Autoridad Administrativa CITES-PERU para Recursos Hidrobiológicos
	Ministerio de la Producción (PRODUCE)
	Autoridad de Observancia
	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR)

META 1: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCIÓN

Objetivo 1.1 Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 2, Meta 6, Meta 9, Meta 12, Meta 17 y Meta 18.

Indicador 1.1.1 El número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.

1.1.1a	¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe? Sí No CENTRE NO CENT
	En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe.
	En 2016, se aprobó en la COP 17 la anotación de la vicuña en los Apéndices de la CITES referida al uso de la marca VICUÑA [País de Origen] y VICUÑA [País de Origen] – ARTESANIA, la cual está siendo incorporada en la Guía de aplicación para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestre aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE. Esto ha implicado que se modifique la guía, encontrándose la misma en revisión para su promulgación y cumplimiento a nivel nacional Decreto Supremo N°01-017-MINAGRI aprueba la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en Perú y su Plan de Acción Lineamientos n
1.1.1b	¿Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (¿por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días?Sí \square No \times
	En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas:
	Para llevar a cabo una enmienda en la legislación nacional sobre algún cambio en los apéndices de la CITES, se requiere de un proceso participativo para la construcción de la propuesta y aprobación de la norma, elaboración del dispositivo legal entre diversas instancias lo que requiere de un tiempo mayor de 90 días.

Objetivo 1.2 Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.

Meta de Aichi 3.

Indicador 1.2.1 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

		Sí	No	Sin información		
1.2.1a	¿Dispone de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos?	Si				
	¿Están los procedimientos a disposición del público?	\boxtimes				
1.2.1b	Tiene:					
	¿Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel?					
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países? En caso afirmativo, enumere los países		\boxtimes			
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países?		\boxtimes			
	¿Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas?		\boxtimes			
	¿Utiliza permisos electrónicos para cruzar fronteras con la validación electrónica por las Aduanas?		\boxtimes			
	En caso afirmativo a alguna de las preguntas, proporcione información sobre los retos planteados o las cuestiones resueltas:					
	Buscar la interconectividad tecnológica del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE con el de permisos electrónicos CITES, a través de sinergias con instituciones cooperantes.					
	En caso negativo, ¿tiene su país planes para avanzar hacia la emisión electrónica de permisos?1	\boxtimes				
	Si prevé pasarse a la emisión electrónica de permisos, explique que podría ayudarle a lograrlo En el marco del Proyecto KfW-OTCA, se ha considerado la implementación de permisos electrónicos que permita facilitar y mejorar la infraestructura, tecnología y herramientas nacionales necesarias para el desarrollo, implementación y/o fortalecimiento de las iniciativas y sistemas existentes de emisión electrónica de Permisos/Certificados CITES para recursos hidrobiológicos en Perú.					

La emisión electrónica de permisos se refiere a la gestión electrónica (sin el uso de papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a la Aduana y la presentación de informes.

Indicador 1.2.2: El número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16).

1.2.2a	¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para algur		•	ue correspondan
		Sí	No .	Sin información
	Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 12.3.			
	En caso de emergencias presentes o riesgos inminentes que impliquen amenazas o daños para la salud humana, animal o vegetal, y se requiera la exportación de muestras para sus análisis, la Autoridad Administrativa CITES – SERFOR autoriza la salida de las muestras mediante un procedimiento simplificado, de acuerdo a las exenciones establecidas en el artículo 140 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre y 159 del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente desde octubre del 2015.			
	Para expedir certificados preconvención con arreglo al párrafo 2 del Artículo VII.		\boxtimes	
	Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII.		\boxtimes	
	Para expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de conformidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo VII.		\boxtimes	
	¿Hay otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se justifica la utilización de procedimientos simplificados? En caso afirmativo, suministre detalles:			
	En general a nivel de país, se están revisando todos los procedimientos administrativos, incluidos los relacionados con el comercio exterior de especies comprendidas en la Convención CITES, a fin de poder simplificarlos, no obstante, es un proceso que está en desarrollo.			

Objetivo 1.3 La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con las Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 9, Meta 14 y Meta 18.

Indicador 1.3.1 El número de Partes que han presentado informes pertinentes con arreglo a resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes y/o recomendaciones del Comité Permanente.

1.3.1a	¿Ha respondido su país a todos los requisitos especiales de presentación de informes relevantes en vigor durante el periodo abarcado en este informe, inclusive en las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Comité y las Notificación a las Partes publicadas por la Secretaría (véase [enlace con el sitio web de la CITES donde se enumeran los requisitos de presentación de informes])? Respuestas recibidas a TODOS los requisitos de presentación de informes relevantes Respuestas recibidas a ALGUNOS de los requisitos de presentación de informes relevantes Ningún requisito especial de presentación de informes aplicable
1.3.1b	¿Ha encontrado dificultades durante el periodo abarcado en este informe al aplicar resoluciones y decisiones específicas adoptadas por la Conferencia de las Partes? Sí ⊠ No □
	En caso afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, para cada una de ellas, ¿qué dificultades encontró o está encontrando?
	Resol. Conf. 12.10: Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales Aparentemente no hay claridad de lo dispuesto en dicha resolución para aplicar la exención establecida en el párrafo 4 del artículo VII de la Convención, ya que según se señala que esto sólo aplicaría si tales establecimientos están registrados ante la Secretaria CITES, sin embargo hemos recibido permisos de exportación de otros países miembros como es el caso de España que consignan especies incluidas en el Apéndice I provenientes de establecimientos que no se encuentran registrados ante la CITES, además no consigan el código de origen "D" aplicable para dicha exención. Es necesario establecer la obligatoriedad del registro de dichos establecimientos para todos los países miembros que requieran aplicar la exención para exportar especies incluidas en el Apéndice I. Resolución Conf. 17.8 Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES Es necesario establecer protocolos internacionales para los procesos de repatriación de fauna y flora silvestre confiscados.

- **Objetivo 1.4** Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies. Meta de Aichi 1, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.
- 1.4.1 El número y la proporción de las especies de las que se ha encontrado que cumplen los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24 o las resoluciones subsiguientes. Esto incluye tanto el examen periódico como las propuestas de enmienda.

1.4.1a	¿Ha realizado algún examen sobre si las especies se beneficiarían de la inclusión en los Apéndices de la CITES?
	En caso afirmativo, suministre un resumen, o un enlace con el informe del trabajo (o una copia del informe a la Secretaría, si el trabajo no está disponible en línea)
	En 2016, se presentó la propuesta (CoP17 prop. 40): Incluir <i>Telmatobius culeus</i> (Garman, 1876) en el Apéndice I, de conformidad a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) Anexo 1 inciso C, la cual fue aceptada. https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/prop/S-CoP17-Prop-40.pdf

Objetivo 1.5 La información científica más adecuada disponible es la base de los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.

Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 9, Meta 12 y Meta 14.

- Indicador 1.5.1: El número de reconocimientos, estudios u otros análisis realizados por los países de exportación basándose en las fuentes de información enumeradas en la Resolución Conf. 16.7 sobre Dictámenes de extracción no prejudicial relacionados con:
 - a) el estado de la población de especies del Apéndice II;
 - b) las tendencias e impacto sobre el comercio de especies del Apéndice II; y
 - c) el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente y el impacto de cualquier plan de recuperación.

1.5.1a	Se han realizado <u>en su país</u> reconocimiento u otros análisis en relación con:	os, estudios	Sí	No	No se aplica	En caso afirmati vo, ¿Cuant os?
	- el estado poblacional de especies del Apé	ndice II	\boxtimes			
	 las tendencias y el impacto del comercio d del Apéndice II 	le especies		\boxtimes		
	 el estado y las tendencias de especies del I que ocurren naturalmente 	Apéndice	\boxtimes			
	 el impacto de cualquier plan de recuperaci las especies del Apéndice I 	ión sobre				
	¿Ha integrado en sus reconocimientos, estu análisis los conocimientos y la experiencia o comunidades locales o indígenas?		\boxtimes			
	Si dispone de esos estudios que está dispu	esto a compa	artir, prop	orcione:		
	Nombre de la especie (científico)	reconocimi ejemplo, el estable / er	ento, est estado d n aumen	udio u ot de la pob to, nivele:	sultados del ro análisis (p lación, en dis s de extracci rial de referer	sminución / ón, etc.), o
	Pterocnemia pennata	CITES), dan suri en todo	do como su ám a tres re	resultad pito de d giones d	a pennata) do 350 espec listribución e lel sur del p 16.	címenes de I cual está
	Tayassu pecari y Pecari tajacu	Se aplicard resultado e	ón cuatro I Pecari	método tajacu es	epartamento s de evaluad s más abunda dio silvestre	ción. Como ante que el
	Aniba rosaeodora	La densida	ad pobla poblaci	cional fu onal mu	epartamento e de 0.524 estra tende	árb/ha. La
	Aratinga leucophthalma, A. mitrata, A. wagleri, A. weddellii, Brotogeris cyanoptera, B. sanctithomae y B. versicolurus	Perú. El m se realizó e	étodo ap en época n hábita	olicado fu húmeda ats, alin	eve departal le "puntos de la y seca. Se nento, abul	e conteo" y cuenta con

Caiman crocodilus, Melanosuchus niger, Paleosuchus palpebrosus, Paleosuchus trigonatus El estudio se realizó en el departamento de Loreto, incluyendo áreas naturales protegidas, se determinó densidades, abundancia, estructura por clases de tamaño, estado de conservación y problemática.

Swietenia macrophylla

El estudio se realizó en tres departamentos del Perú. Se evaluó el nivel de recuperación de las poblaciones y el estado de los árboles semilleros, comparándo resultados entre áreas con y sin manejo forestal.

Géneros Oncidium, Cattleya, Cynoches, Mormodes, Catasetum, Trichocentrum, Phragmipedium El estudio se realizó en seis departamentos del Perú. Se tomó información sobre abundancias relativas y frecuencias de siete géneros de mayor comercio. Se cuenta con modelos de distribución de los géneros estudiados.

Corryocactus brevistylus

El estudio se realizó en tres departamentos del Perú. Se determinó el hábitat potencial y actual favorable para la especie, la abundancia, estructura de tamaños, estimación del tamaño poblacional.

Podocnemis expansa y Podocnemis unifilis

El estudio se realizó en el departamento de Loreto. Se cuenta con el registro de las actividades de manejo (Ranching) realizado por las Comunidades Locales en la Reserva Nacional de Pacaya Samiria.

Alopias vulpinus, A. pelagicus, A. superciliosus y Carcharhinus falciformis

El estudio se realizó en zona norte del Perú. Se obtuvo información biológica, pesquera y comercial de las 4 especies de tiburones.

Sphyrna zygaena (Tiburón martillo)

El Instituto del Mar del Perú-IMARPE, en calidad de órgano científico del Ministerio de la Producción, ha elaborado una "Evaluación poblacional del tiburón martillo (Sphyrna zygaena) en el mar peruano durante el período 1996-2014" en el año 2016, en el cual se indica, entre otros, que el recurso Sphyrna zygaena se encuentra cerca del nivel óptimo de explotación, con una tendencia general del nivel de biomasa media en los últimos 10 años. Asimismo, efectuó un "Informe sobre la actividad pesquera del recurso tiburón martillo (Sphyrna zygaena) – Cuota de extracción 2017", en el año 2017, en el cual precisa que el debido a la naturaleza del recurso es preferible adoptar un nivel de riesgo menor al 50% lo que permitirá mantener los niveles de biomasa. Cabe señalar que a partir de los precitados estudios se ha establecido la temporada de pesca y la cuota de extracción de dicho recurso para ambos años. Adicionalmente, dichos estudios sirvieron como base científica para la elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial de dicho recurso para ambos años

El estudio se realizó en el departamento de Tumbes, incluyendo áreas naturales protegidas. Se

Crocodylus acutus

	I		ancia de los ind ientos y registros		
1.5.1b	dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)?			nular	
	Marque todas las que se apliquen Cupos de explotación o exportación revisados?				
					os? 🛚
			Prohibición de I	a exportaci	ón? 🖂
			Medidas interna	•	
		Caml	oios en la gestión		
			as Autoridades A		
		•	Discusión con otro		
					08: 🖂
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sentar un breve re	esumen).	
1.5.1c	¿Ha adoptado medidas específicas de conserv				
	planes de recuperación para especies que ocu	rren No)		
	naturalmente incluidas en el Apéndice I?	No	se aplica		
		Sir	n información.		
	En caso afirmativo, provea un breve resumen, impacto	incluyendo, si fu	era posible, una	evaluación	de su
	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 06 Nacional de Conservación del Cóndor Andino Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139 Nacional de Conservación del Suri (Rhea pen Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126 Nacional de Conservación de la Pava Alib periodo 2016-2021.	(<i>Vultur</i> gryphus) -2015-SERFOR- nata) en el Perú -2016-SERFOR- lanca (<i>Pennelop</i>	para el período 2 DE (03/11/2015) para el periodo 2 DE (08/06/2016) de albipennis) en	2015-2015. . Aprueba 015-2020. . Aprueba ı el Perú _l	el Plan el Plan para el
	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174- Nacional de Conservación del Oso Andino 2016-2026.				
	Resolución Ministerial N° 180-2017-PROD	ICF que dispor	ne la publicación	del proved	to de
	Decreto Supremo que aprueba el Plan de Aco Río (<i>Inia geoffrensis</i> y <i>Sotalia fluviatilis</i>) y Ma (PAN Delfines de Río y Manatí Amazónico – Pe	ción Nacional par anatí Amazónico	ra la Conservació	n de Delfin	es de
	A través de un proceso participativo se han d Nacional para la Conservación de la Rana gig de los acuerdos binacionales con el Estado F Plan de Acción Binacional para la conservación Asimismo, se viene elaborando el Plan Naciona	ante del Titicaca Plurinacional de E de la especie.	(<i>Telmatobius cule</i> Bolivia, se viene t	eus), en el i	marco
1.5.1d	¿Ha publicado algún dictamen de extracción i	no perjudicial			
	que pueda compartirse? Sí 🛛 No 🗌				
	En caso afirmativo, proporcione enlaces o eje siguiente enlace puede encontrar los Dictáme http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/sostenible-de-ecosistemas-y-especies/especino-perjudicial-denp/	nes de Extracció publicaciones/dir	n No Perjudicial (l eccion-de-conser	DENP): vacion-	
1.5.1e	¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo a) x) de la Resolu	ción Conf	Sí	No
1.5.16	16.7) utiliza usted al formular dictámenes de e	extracción no perj	udicial?		_
	 A. publicaciones científicas relevantes sobre la distribución y tendencias de la población de la 		l,		
	B. pormenores de cualquier evaluación de rie	sgo ecológico rea	ılizada;	\boxtimes	
	C. estudios científicos realizados en los lugare sitios protegidos de la recolección u otros imp		y en los	\boxtimes	
	D. los conocimientos y la experiencia práctica comunidades locales e indígenas;	pertinentes de la	S	\boxtimes	
	E. las consultas realizadas a expertos pertine	ntes a escala loca	al, regional	\boxtimes	

e internacional.		
F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CIT mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el come los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones so las ventas en los mercados o a través de Internet.	ES rcio,	

Indicador 1.5.2 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial.

1.5.2a		Sí	No	Sin información
	¿Tiene procedimientos normalizados para formular dictámenes extracción no perjudicial en consonancia con la Resolución C 16.7?			
	En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos pa extracción no perjudicial, o adjunte esa información como anexo un enlace al sitio en que puede encontrarse la información en In	a este infor		
	La Autoridad Científica elabora los DENP, en atención a la Autoridad Administrativa y en consulta con los Expertos Científica en utiliza las metodologías de evaluación y fuentes dispuestas e Guías para Plantas Perennes y Tiburones.	icos CITES.	Para s	u formulación
1.5.2b	Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizado			
	alguna de las orientaciones siguientes?	Ma		das las que se liquen
	Colegio v	virtual		\boxtimes
	Lista de la	UICN		\bowtie
	Resolución Conf.			\boxtimes
	Taller sobre DENP de	-		
	Orientaciones específicas sobre esp			\boxtimes
	·	Otra		\boxtimes
	Si ha utilizado 'Otra' o 'Orientaciones específicas sobre especies	a', especifiqu	e:	
	- Guía de los nueve pasos para plantas perennes y árboles.			
	 Guía sobre los dictámenes de extracción no perjudicial de la CI tiburones. 	TES para es	pecies	de
1.5.2c		aso por cas)	
	dictámenes de extracción no perjudicial?	nualmente		\boxtimes
	C	ada dos año	S	
	•••	lenos		
		ecuentemen		
		ombinación s anteriores	de	
	Describa las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes	de extracci	ón no p	erjudicial

Indicador 1.5.3 El número y la proporción de cupos anuales de exportación basados en reconocimientos de población

población.			
1.5.3a	¿Establece usted cupos anuales de exportación?	Sí	
		No	
	En caso afirmativo, ¿establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como establece los		
	cupos:	Reconocimientos	Otras: sírvase especificar

	Nombre de la especie (científico) Swietenia macrophylla	de población? ⊠ □ □			
1.5.3b	¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que garantizarán la producción y el consumo sostenibles? En caso afirmativo, describa cómo encaja en su proceso de fo	Sí Sí No Cormulación de dictámenes de			
	extracción no perjudicial.				
Objetivo 1	.6 Las Partes cooperan en la ordenación de los recursos o Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta				
Indicador '	1.6.1 El número de acuerdos bilaterales y multilaterales cogestión de especies incluidas en la CITES compadistribución.				
1.6.1a	¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilate compartidas? Sí 🛛 No 🗌	ral para la cogestión de especies			
	En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los acuerdos y los países que participan:				
	Acuerdo Bilateral entre Perú y Bolivia, donde se suscribe la Declaración de Lima en el marco del Encuentro Presidencial y Tercera Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, donde se viene elaborando el "Plan de Acción Binacional para la conservación de la Rana gigante (<i>Telmatobius culeus</i>) y del Zambullidor del Titicaca (<i>Rollandia microptera</i>).				
Indicador 1	1.6.2 El número de planes de gestión basados en la coc recuperación establecidos para las poblaciones comp Apéndices de la CITES				
1.6.2a	¿Cuenta su país con planes de gestión basados en la coopera recuperación, para poblaciones compartidas de especies inclu CITES?				
	En caso afirmativo, enumere las especies para las que se aplicenlace o referencia a un plan publicado para cada especie.	can esos planes y proporcione un			
	Nombre de la especie Enlace o referencia a un plan p (científico)	ublicado			

Indicador 1.6.3 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

1.6.3a	¿Han recibido o se han beneficiado de fomento de la capacidad desarrol					alguna	de las siguientes actividades
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad. Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra: Manuales y Guias	Cuáles fueron los fondos externos? ¹
	Personal de la Autoridad Administrativa						Fondo del Banco de Desarrollo de América Latina WCS USFWS
	Personal de la Autoridad Científica	\boxtimes	\boxtimes	\boxtimes	\boxtimes	\boxtimes	OTCA - Programa de Biodiversidad GIZ Programa de Asistencia Técnica USAID
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley					\boxtimes	WCS USFWS
	Comerciantes						
	ONGs						
	Público						
	Otras: especifique						
1.6.3b	¿Han sido las autoridades CITES pro				las s	siguien	tes actividades de fomento de
	la capacidad a otros Estados del área	a de distri		<i>!</i>			
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad. Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	
	-	& P &	Ä	Ä j <u>⊨</u>	Ö	0	Detalles
	Personal de la Autoridad Administrativa						
	Personal de la Autoridad Científica						Taller de elaboración de DENP para Herpetofauna. Organizado por el Ministerio del Ambiente de Colombia. Perú presentó su experiencia en elaboración de DENP en anfibios y reptiles, asimismo, brindó capacitación a los formuladores de los DENPS en Colombia.
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						
	Comerciantes						
	ONGs						
	Público						
	Otras Partes/Reuniones internacionales						
I	Otras: especifique						

Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados

1.6.3c	¿De qué manera colabora con otras	Partes	CITES?					
		Nunca	Raramente	A veces	Con mucha frecuencia	Siempre	Más de	etalles / ejemplos
	Intercambio de información						CITES de sobre aspe la import tiburón y la Convenció Consultas con Color	utoridad Administrativa Ecuador se consulta ectos relacionados con ación de aletas de a implementación de la in CITES. y talleres organizados mbia, Ecuador, Brasil, Bolivia, Guatemala y
	Supervisión / reconocimiento							
	Gestión del hábitat							
	Ordenación de la especie							
	Aplicación de la ley			\boxtimes			Estado Pl	de Ecuador y el lurinacional de Bolivia atricaión de especies y
	Fomento de capacidad							
	Otros (proporcione detalles) Ap República Argentina en el uso de la I			ión con	el Estad	do Plu	ırinacional	de Bolivia y la
Indicador ¹	Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 0 1.7.1 El número de Partes que dispo un plan de acción y/o una cooperación internacional un plan de acción y/o una cooperación interinstitucio de aplicación de la ley	onen de, estrateg oficial, c estrateg	o que e jia interr como un jia nacio	están am nacional a red inf onal de a	nparada: de aplid ternacio aplicació	s por, cación nal de on de l	o comproi de la ley; aplicació la ley; y	metidas con: n de la ley;
1.7.1a	¿Dispone de, participa en, o está ampa	arado po	or:			Sí	No	sin información
	– un plan de acción y/o una estrategia de la ley?						\square	
	 cooperación internacional oficial, com aplicación de la ley? 	no una re	ed intern	nacional	de			
	un plan de acción y/o una estrategia ley?	nacional	de aplic	cación d	le la			
	 cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley? 							
	En caso afirmativo de alguno de los ar información adicional:							
	Decreto Supremo Nº 011-2017-MIN/ Tráfico llegal de Fauna Silvestre en e 2022 son laborado en forma conjunta comercio ilícito de especies en Perú.	el Perú,	período	2017	- 2027	y su	Plan de	Acción 2017 –
	La Autoridad Administrativa CITES SE Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre		es el er	nte Rec	tor del S	Sistem	na Naciona	al de Control y

Cooperación entre la Autoridad Científica y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA), Humane Society Internacional (HSI), Defenders of Wildlife y ProDelphinus, para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la identificación de los especímenes de los tiburones incluidos en los Apéndices de la Convención CITES. Funcionamiento del Grupo de Trabajo CITES - Perú. Grupo intersectorial que permite articular acciones entre las Autoridades CITES y las Entidades de Observancia para monitorear la implementación de la CITES en el Perú. En el año 2016 aprobó su plan bienal (2016-2017), cuyo cumplimiento superó el 80% para el año 2016. Se cuenta con un Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón – Perú). Indicador 1.7.2: El número de Partes que cuentan con un proceso o mecanismo para examinar sus

estrategias de aplicación de la ley, y las actividades realizadas para aplicar sus estrategias.

1.7.2a	¿Cuenta con un proceso o mecanismo para examinar sus	Sí			
	estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar	No, pero	se	está	\boxtimes
	sus estrategias?	considerand)		
		No			
		Sin informac	ión.		
	En caso afirmativo, ¿qué hace?				
	En caso de 'Sí' o 'No, pero está siendo considerado', ¿qué herram	nientas conside	era útil	es?	
	Modulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y o	de Fauna Silve	estre.		
	Realizar planes de trabajo anual, con la participación de las ent monitoreo de las actividades de la Estrategia Nacional para Redu Silvestre.				
	Verificación del establecimiento del cupo anual de caoba a cargo los Recursos Naturales y Fauna Silvestre-OSINFOR.	del Organism	o Sup	ervisor	de
1.7.2b	¿Ha utilizado el juego de herramientas para analizar los Delitos	Sí			
	contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio	No, pero el ju			
	Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente?	herramientas		stá 🖂	
	(ICCVVC) o alguna herramienta equivalente:	considerand)		
		No Circ in forms and			
		Sin informac		Ш	
	En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego utilizado y cuán útil resultó el juego o las herramientas equivalente se podrían introducir.				que
	En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se herramientas o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.	necesita para	que el	juego d	de

El número de las Partes que cuentan con legislación y procedimientos penales y capacidad Indicador 1.7.3 forense relacionada con la vida silvestre, y que utilizan técnicas de investigación especializadas para investigar y sancionar delitos contra la CITES.

1.7.3a	¿Dispone de leyes y procedimientos para investigar, enjuiciar y sancionar los delitos contra la CITES como un crimen?	Sí No	
		Sin información.	
	En caso afirmativo, proporcione el título de la legislación y un resumen de las penas previstas		
	Decreto Supremo Nº 017-2017-PRODUCE, que aprueba el		
	Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades		
	Pesqueras y Acuícolas, el cual establece el procedimiento		

	administrativo sancionador en materia pesquera y cual incluye acciones relacionadas a la extracción especies comprendidas en la Convención CITES Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienes (08.01.2016).	y culti	vo de Inimal			
	Código Penal, aprobado con Decreto Legislativo Nº 6 Capítulo II, sobre Delitos contra los recursos Naturale establece la sanción penal para tales delitos.		SU			
1.7.3b	¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráf especies silvestres reconocidos como delitos graves¹ país?	en su		Sí No Sin informacio		
	En caso afirmativo, explique qué criterios deben cum especies silvestres se consideren como delitos grave		oara qu	ie la caza furtiv	a o el tráfic	o de
	Los criterios se encuentran establecidos en el Artículo de fauna silvestre de la Ley Forestal y de Fauna Silve			nfracciones en	materia for	estal y
	Artículo 308-A del Decreto Legislativo N°1237-2015					
1.7.3c	¿Dispone de capacidad para utilizar tecnología forens apoyar la investigación de delitos contra la CITES?	se² par	ra	Sí No Sin informacio	ón.	
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de los Apéndices de la CITES recogida y sometida a una su país y/o en otro país) durante el periodo abarcado	a instal	Iación a	apropiada de a		
	En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación a incluidas en los Apéndices de la CITES, indique para				se para esp	ecies
1.7.3d	¿Han participado en, o iniciado sus autoridades opera multidisciplinarias³ de aplicación de la ley dirigidas a incluidas en los Apéndices de la CITES durante el pe abarcado en este informe?	especi		Sí No Sin informacio	ón.	
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, in pudieran resultar de ayuda a otras Partes. Entre el y la Dirección Ejecutiva de Protección del Medio Ambiente operativo conjunto denominado Flyaway, mediante este opcomercialización y adquisición de fauna silvestre ilegal en entre las instituciones de aduanas y organismos vinculado operación Flyaway también participaron las Oficina Regior del Sur, el gobierno de los Estados Unidos y la Secretaría (OMA).	17 y el de la F berativo un esfu s al tráf nal de E	26 de jo PNP (DI o se rea derzo co fico ilício Enlace d	unio de 2015, el REJMA-PNP), f lizaron intervenc onjunto internaci to de fauna silve de Inteligencia (0	SERFOR, la formaron par ciones por po onal y articu estre. En la OREI) de An	te de un osesión, lado
1.7.3e	¿Tiene un procedimiento operativo normalizado entre agencias relevantes para someter información relacio delitos contra la CITES a INTERPOL y/o a la Organiz Mundial de Aduanas?	onada (con	Sí No Sin informacio	ón.	
1.7.3f	¿Dispone de disposiciones legislativas para cualquiera de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación, enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES según proceda?	Sí	No	Sin información.	¿En c afirmativo, veces s utilizado du periodo al por este ir	cuántas e han urante el parcado

-

¹ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país

o en otro país.
 ³ Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional.

	Delincuencia general ¹	\boxtimes						
	Delitos determinantes ²	\boxtimes						
	Decomiso de bienes ³	\boxtimes						
	Corrupción ⁴	\boxtimes						
	Cooperación internacional en asuntos penales5	\boxtimes						
	Delincuencia organizada ⁶	\boxtimes						
	Técnicas especializadas de investigación ⁷	\boxtimes						
	En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, es delitos contra la CITES. Proporcione un breve resumpudieran resultar de ayuda a otras Partes:							
1.7.3g	¿Dispone de capacidad institucional para aplicar las o legislativas enumeras en la pregunta 1.7.3f a los deli CITES?	Sí No Sin informac	ión.					
	En caso negativo, proporcione un breve resumen de capacidad:	sus pr	incipale	es necesidades	s en fomei	nto de		

_

⁵ La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país.

¹ Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional.

² En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "delito determinante" como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención.

³ El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se beneficien de los productos de los delitos que han cometido.

⁴ Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos.

⁶ En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "grupo delictivo organizado" como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas.

Indicador 1.7.4:El número de Partes que utilizan la evaluación de riesgo y la inteligencia para luchar contra el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES.

COITIETCIO	ilegal de especies incluidas en la CITES.		
1.7.4a	¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la CITES?	Siempre Muy a menudo A veces Raramente En absoluto Sin información.	
1.7.4b	¿Dispone de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí No Sin información.	
1.7.4c	¿Utiliza inteligencia criminal¹ en las investigaciones sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?)	Siempre Muy a menudo A veces Raramente En absoluto Sin información.	
1.74d	¿Ha realizado actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No Sin información.	
1.7.4e	¿Ha realizado actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No Sin información.	

Indicador 1.7.5: El número de medidas administrativas, procesos penales y otras acciones judiciales por delitos relacionados con la CITES.

Durante o	el periodo abarcado en este informe:	Sí	No	sin información				
1.7.5a	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES?							
	En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. Si están disponibles, detalles.							
	Se han aplicado 210 sanciones por infracción a Ley Forestal y Fauna Silvestre en especies maderables CITES: 72 el 2015 , 101 el 2016 y 37 el 2017 .							
	Los delitos han sido por infracciones muy graves de acuerdo al Reglamento para la Gestión Forestal y al Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, de acuerdo al siguiente detalle:							
	- Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.							
	- Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los							

¹La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley.

	recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. - Transportar especímenes, productos o subproductos forestales, s documentos que amparen su movilización. - Falsificar, usar indebidamente, destruir, alterar los códigos de ider especímenes de fauna silvestre registrados ante la Autoridad Regional destruir.	ntificación indiv	
1.7.5b	¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES?		\boxtimes
	En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones?. Si está detalles.	n disponibles,	adjunte
1.7.5c	¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES?		\boxtimes
	En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los re	esultados?. Ad	junte detalles.
1.7.5d	¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados?	Marque too	las las que se apliquen
	Devolución al país de exportación		\boxtimes
	 Zoológicos o jardines botánicos públicos 		\boxtimes
	Centros de rescate designados		\boxtimes
	Instalaciones privadas aprobadas		\boxtimes
	- Eutanasia		\boxtimes
	Otras: especifique		
	¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes confi	scados? Si	
	¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes?		
	Se cuenta con Manuales prácticos para el manejo y cuidado de decomisados	especímenes	
Objetivo Indicador	Meta de Aichi 1, Meta 12 y Meta 19.	s de informacion	ón nacionales y
1.8.1a	Cuenta con recursos de información o capacitación para apoyar: Si No		
	La realización de dictámenes de extracción no perjudicial 🖾 🗌		
	Funcionarios encargados de emitir permisos 🔲 🗌 Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 🖂 🗌		
1.8.1b	¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de	Sí	
	fomento de la capacidad?	No	
		Sin informaci	ión.
	¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad? Se recomienda contemplar el uso de mayor número de casos acordes a la realidad de cada región.		
1.8.1c	¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos	Sí	
	contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas?	No Sin informaci	ión. 🗌
	¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?		

META 2: DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

Objetivo 2.1 Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.

La información puede obtenerse a través de los registros mantenidos por la Secretaría sobre la gestión financiera de la Convención.

Objetivo 2.2 Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 12, Meta 19 y Meta 20.

Indicador 2.2.1 El número de Partes que dispone de personal comprometido y financiamiento para las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

2.2.1a	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) ¹ Autoridad(es) Administrativa(s)?)		Sí	
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.		No	Ш
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y			
	¿cuáles son esas normas?			
	Actualmente la norma aplicable a todos los procedimientos			
	administrativos como son los permisos CITES es el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, mediante el cual se aprueba el Texto			
	Único Ordenado - TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento			
	Administrativo General.			
	Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, que aprueba el Texto			
	Unico de Procedimiento Administrativo - TUPA, a través del cual			
	se aprueba los requisitos para el otorgamiento de los Certificados/Permisos CITES			
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas		Sí	
	normas ² ?		No	\boxtimes
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?			
	¿Publica su desempeño en función de las metas de las normas de		Sí	
	servicio?		No	\boxtimes
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de			
	las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:			
	Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:	Sí		No
	- ¿La disponibilidad de fondos?	\boxtimes		
	¿La cantidad de personal?	\boxtimes		
	¿La escasez de personal cualificado?			\boxtimes
	Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué			
	calificaciones necesita más?			
2.2.1b	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)?		Sí No	
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.		110	Ш
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y			
	¿cuáles son esas normas?			
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas		Sí	
	normas ⁴⁸ ?		No	\boxtimes
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?			

Por ejemplo, un plazo en el que debe dar una respuesta sobre una decisión de expedir o no un permiso, un certificado o un certificado de reexportación.

Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio.

		de lo posible, indique su de e servicio durante el periodo	•		
	Si no ha cum debe a:	olido sus metas de desemp	eño, esta deficiencia se	Sí	No
	– ¿La dispoi	nibilidad de fondos?		\boxtimes	
	- ¿La cantid	lad de personal?		\boxtimes	
	¿La escas	ez de personal cualificado?	?		
		a escasez de personal cua necesita más?	lificado, ¿qué		
2.2.1c		normas de servicio aprobad de observancia?)	das para su(s)		Sí ⊠ No □
	_	itivo, pase a la pregunta 2.2			
	¿cuáles son e				
	fauna silvesti	para la supervisión de los r re - R.P. N° 097-2017-OSIN	IFOR		
	maderables -	R.P. N° 097-2017-OSINFO			
		supervisión de títulos habi re - R.P. N° 097-2017-OSIN	litantes para el manejo de IFOR		
		ra la verificación de la cuot tegidas - R.P. N° 114-2016-			
	- Reglamento OSINFOR - F	del Procedimiento A R.P. N° 020-2017-OSINFOR			
	normas ⁴⁸ ?	ativo, ¿Tiene metas de des			Sí 🗌 No 🗌
	En caso afirm	ativo, ¿Cuáles son sus me	tas de desempeño?		
		de lo posible, indique su de e servicio durante el periodo			
	Si no ha cum debe a:	olido sus metas de desemp	eño, esta deficiencia se	Sí	No
	La dispoı –	nibilidad de fondos?			
	- ¿La cantid	lad de personal?			
	¿La escas	ez de personal cualificado?	?		
		a escasez de personal cua necesita más?	lificado, ¿qué		
2.2.1d			ndido 'No' a la primera parte ncia de normas de servicio a		
	¿Tiene suficie	ente de lo siguiente para qu	e sus autoridades funcionen	eficazmente?	
		Autoridad(es)	Autoridad(es)	Autorida	
		Administrativa(s)	Científicas(s)	encargada aplicación	
	Financiac ión	Sí □ No □	Sí No No	Sí 🗆 N	
	Personal	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🗌 N	4o 🗌
	Compete ncias	Sí No	Sí No	Sí 🗆 N	1o 🗌

Indicador 2.2.2 El número de Partes que han iniciado uno o más de las siguientes actividades desde el último informe de aplicación:

—cambio de presupuesto para actividades; contratación de más personal; —desarrollo de

herramientas de aplicación; –adquisición de equipo técnico para el cumplimiento, el seguimiento o la aplicación de la lev

segui	miento o l	la ap	licacion (de la l	ey.

2.2.2a	¿Ha iniciado alguna de las siguientes a abarcado en este informe para fomenta CITES a escala nacional?)		Marque si se aplica				
	Contratar más personal						
	desarrollo de herramientas de apli	cación;					
	Adquisición de equipo técnico para la efectiva de la ley	aplicación, e	el seguimient	o o la aplicación			
	Otras: especifique	pecifique					
2.2.2b	Durante el periodo abarcado en este in presupuesto para sus:	nforme, el	Aumentó	Se mantuvo estable	Disminuyó		
	Autoridad(es) Administrativa(s)			\boxtimes			
	Autoridad(es) Científicas(s)			\boxtimes			
	Autoridad(es) de observancia (OSINFO	OR)	\boxtimes				
2.2.2c	Ha sido capaz de utilizar asistencia fin internacional al desarrollo para aumen de aplicación de su(s):		Sí	No	No se aplica		
	Autoridad(es) Administrativa(s)		\boxtimes				
	Autoridad(es) Científica(s)		\boxtimes				
	Autoridades de observancia (OSINFO 2017)	R año	\boxtimes				
2.2.2d	¿Cuál es el nivel de prioridad respectives escala nacional mediante las siguientes			cia de la aplicaci	ión de la CITES a		
	Actividad	Alta	Media	Baja	No es prioridad		
	Contratar más personal		\boxtimes				
	Desarrollo de herramientas de aplicación	\boxtimes					
	Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva	\boxtimes					
	Emisión electrónica de permisos		\boxtimes				
	Otras: especifique						
2.2.2e	Tiene un sistema operativo (por ejemp de datos electrónica) para gestionar	lo, base	Sí	En desarrollo	No		
	La información sobre las especies			\boxtimes			
	La información sobre el comercio						
	Los dictámenes de extracción no perju	ıdicial	\boxtimes				

Indicador 2.2.3 El número de Partes que obtienen fondos para la aplicación de la CITES a través de tasas a los usuarios u otros mecanismos

- La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar) - El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) - La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES - La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vicilivestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ② ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	2232			
- La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar) - El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) - La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES - La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vicilivestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ② ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	2.2.Ja	La Autoridad Administrativa cobra tarifas por: Marq	ue si se a	aplica
reexportación o introducción procedente del mar) El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la visilvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ② ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		Los procedimientos administrativos		\boxtimes
introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b Zi No En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c Zi Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d Zi Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? Zi Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		 La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación reexportación o introducción procedente del mar) 	١,	
- La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?			ción o	
- La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES - La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? Sí ⋈ No En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas? □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □		 La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies 	CITES	
- La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas? □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □		 La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES 		\boxtimes
Otras: especifique 2.2.3b ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		 La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES 		\boxtimes
¿Hay una lista de tasas a disposición del público? En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		 La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES 		
En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		Otras: especifique		
Secretaría. En este enlace se puede encontrar las tasas de los cobres por la utilización de especies incluida en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	2.2.3b	¿Hay una lista de tasas a disposición del público?	Sí 🛛 N	0 🗌
en la CITES https://www.serfor.gob.pe/serfor-atiende/tramites-tupa# 2.2.3c ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vio silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?			a la	
Silvestre? Totalmente Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?			cies inclu	ıidas
Parcialmente En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	2.2.3c	, ,	ción de la	vida
En absoluto No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		Tota	almente	
No pertinente 2.2.3d ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		Parcia	almente	\boxtimes
2.2.3d Sí N ¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		En a	bsoluto	
¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?		No pe	rtinente	
¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	2.2.3d		Sí	No
		¿Recauda su país fondo para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?		\boxtimes
		¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		\boxtimes
		¿Cuenta con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?		\boxtimes
En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:		En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:		
		aplicación de la CITES?		\boxtimes
En caso afirmativo, suministre detalles:		En caso afirmativo, suministre detalles:		
Indicador 2.2.4 El número de Partes que utilizan incentivos como parte de su aplicación de la Convención				

2.2.4a	¿Utiliza medidas incentivadoras¹ como las descritas en el documento CoP14 Doc 14.32 para
	aplicar la Convención? Sí No
	Debida diligencia □ ⊠
	Mecanismos compensatorios □ ⊠
	Certificación \square
	Derechos de propiedad comunales
	Subastas de cupos
	Recuperación de costos y gravámenes ambientales

Definidos como 'incentivos sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención'. La finalidad de esas medidas no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien cerciorarse de que cuando se emprenda algún comercio de especies silvestres se realice de manera sostenible.

1							
	Incentivos por observancia						
	En caso afirmativo de alguna de las opoproporcione un resumen o un enlace a			es, o si	recurr	e a o	tras medidas,
2.2.4b	¿Ha eliminado los incentivos perjudicial	les para la	a biodive	ersidad	?		
	En absoluto						
	Muy poco						
	Levemente	\boxtimes					
	Completamente						
Objetivo	•						nal para aplicar programas
Indicador		omento c	le la ca	pacidad			as en las Resoluciones y
	Decisiones que están completa	mente fin	anciada	IS.			
2.3.1a	¿Cuántas actividades de formación y fo						Conducido o con
	ha realizado durante el periodo abarcad	lo en este	informe		in asis Secr		
			Ning	una			
			· ·	1			
				2-5			
			(6-10		\boxtimes	
			11	1-20			
			Más c	le 20			
	Enumere las resoluciones o decisiones	concernic	las				
	Taller Regional de aplicación práctica de Perjudicial (DENP) para especies arbóre						
2.3.1b	¿Qué tipo de actividades de fomento de	capacida	ad se ha	n llevad	do a ca	abo?	
	Talleres a nivel nacional con el objeto de						ibución, metodologías de
	evaluación para las especies priorizada		-				
	El Ministerio de la Producción ha soster sus implicancias con exportadores e im-						-
0.045					i aiyui	105 0	oblemos Regionales.
2.3.1c	¿Cuáles son sus necesidades de fomer	nto de la c	apacida	10 ?			
	Manus la casilla assassa antiquas	. 0	g			(e)	
	Marque las casillas que se apliquen para indicar el grupo objetivo y la	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica			Otra (especifique)	
	actividad.	nien n o	a té	m -	Capacitación	ecif	
		ran ació	nci	ncis iera	itac	esp	
		Asesol orienta escrita	ste	iste	pac	a e	
	Grupo objetivo	As orie esc	Asi	Asistencia financiera	Ca	ā	Detalles
	Personal de la Autoridad	\boxtimes	\boxtimes	\boxtimes	\boxtimes		Estudios sobre: comercio de
	Administrativa						especies CITES en el Perú; trazabilidad, reducción de la
							demanda, manuales de
							identificación de flora y fauna. Capacitación en estudios
							forenses.
	Personal de la Autoridad Científica		\boxtimes	\boxtimes			Capacitación para la elaboración de estudios
							poblacionales, elaboración de
							DENP, mapas de distribución de especies, guías de
							identificación.
	Personal de las autoridades	\boxtimes	\boxtimes				Sujeción y manejo de fauna,
	encargadas de hacer cumplir la ley						manejo de flora silvestre, capacitación en registro de
1							datos.

Una actividad puede ser un solo día de formación, por ejemplo, para un grupo de miembros de la Autoridad Administrativa, o un curso / proyecto más largo emprendido por un individuo.

	usuarios						plantel genético, reproducción artificia	embalaje	
	ONGs Público	\boxtimes					Orientación sobre la de la CITES y la nacional.		
ļ							пасюпаі.		
	Otras: especifique					Ш			
BIODIVER GLOBALI	META 3: CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS PERTINENTES QUE HAN SIDO ACORDADOS GLOBALMENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE.								
Objetivo 3	y otras instituciones conexas sostenibles relacionados con actividades consideradas actua Meta de Aichi 2 y Meta 20.	, a fin d la CITI almente p adas pol alizar activ	e apoya ES, sin rioritaria r mecar vidades	ar proye que d s. nismos que inc	ectos lismin finan	de duya	conservación y d la financiación p s internacionales	esarrollo para las y otras	
3.1.1a	¿Ha utilizado fondos de mecanismos financiamiento y otras instituciones o de conservación y desarrollo sostenit	onexas qı	ue incluy	en elen		S	Sí No No se aplica. Sin información.		
	En caso afirmativo, proporcione detalles: En el periodo 2015-2016, se contó con el apoyo técnico y financiero de USAID, a través de un convenio de donación gobierno a gobierno.							уо	
3.1.1b	Durante el periodo abarcado en este país procedente de mecanismos de f otras instituciones conexas:						Aumentó Permaneció estable Disminuyó		

Comerciantes / otros grupos de

 \square

Actualización

Indicador 3.1.2: El número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de la Convención.

3.1.2a	¿Ha proporcionado asistencia técnica o financiera a otro país o países en relación a la CITES?							información.
	En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionada País(es)	Ordenación de la especie¹	Gestión del hábitat²	Uso sostenible	Aplicación de la ley	Medios de subsistencia	Otra (especifique)	Detalles (proporcione más información en un Anexo si fuera necesario)
	Colombia							Se proporcionó información sobre los avances en manejo de fauna silvestre en el Perú.
	Bolivia							Se brindó información sobre la elaboración de DENP y se absolvieron consultas sobre la aplicación de la CITES e identificación de especies.

Objetivo 3.2 Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo. Meta de Aichi 1, Meta 4, Meta 12 y Meta 18.

Indicador 3.2.1: El número de Partes que han participado en actividades de concienciación sobre la CITES a fin de lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención.

r			
3.2.1a	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención?	Público más amplio	Grupos de usuarios pertinentes
	Conferencias de prensa	\boxtimes	
	 Comunicados de prensa 	\boxtimes	
	 Artículos en diarios, folletos, prospectos 		\boxtimes
	 Presentaciones en televisión 		
	 Presentaciones en radio 	\boxtimes	
	 Presentaciones 		\boxtimes
	 Consultas públicas / reuniones 		\boxtimes
	 Estudios de mercado 		
	Exposiciones	\boxtimes	\boxtimes
	 Información en los puntos de cruce de fronteras 	\boxtimes	
	 Línea telefónica prioritaria (roja) 	\boxtimes	\boxtimes

¹ Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc.

Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc.

 Sitios web – en caso afirmativo, proporcione enlaces http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/nuestras-lineas-de-intervencion/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/especies-cites-y-amenazadas/ 	
https://sicompraserescomplice.pe/	_
Otra (especifique) 1. Comunicados de prensa Autoridad Científica CITES Perú identifica una nueva especie de orquídea. http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/autoridad-cientifica-cites-peru-identifica-una-nueva-especie-de-orquidea/	L
Se reconoce la valiosa labor de los expertos e investigadores en fauna y flora del Perú durante el Taller Anual CITES Perú 2017. http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/ministerio-del-ambiente-reconoce-la-valiosa-labor-de-los-expertos	
Artículos, folletos, prospectos Folleto CITES. Conservando nuestras especies Silvestres. http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/FOLLETO-CITES-19.06.15.pdf	
Guía de identificación de orquídeas con mayor demanda comercial - Instructivo de campo. http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/GU%C3%8DA-DE-IDENTIFICACI%C3%93N-DE-ORQUIDEAS-CON-MAYOR-DEMANDA-COMERCIAL.pdf	
Guía metodológica para la evaluación de la recuperación de las poblaciones de caoba y cedro.http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/Manual-Gu%C3%ADametodol%C3%B3gica-evaluaci%C3%B3n-caoba-y-cedro.pdf	
3. Exposiciones (grupo de usuarios pertinentes) Taller anual de los Comités de Fauna y Flora 2015, 2016 y 2017. http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp- content/uploads/sites/21/2014/02/Memor%C3%ADa-Taller-Anual- EC-CITES-2015.pdf	
Presentación por parte de la Autoridad Científica CITES Perú sobre la implementación de la CITES en el Perú para la Autoridad Administrativa (Produce), 2017.	
Talleres para fortalecer las capacidades en la identificación de aletas de tiburones a las Entidades de Observancia (2017).	
4. Exposiciones (público más amplio) I Simposio Peruano de Especies CITES. http://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/isimposio-peruano-de-especies-cites/	

Indicador 3.2.2 El número de visitas al sitio web de la CITES.

3.2.2a	¿Cuán regularmente consultan sus Autoridades el sitio web de la CITES?					
	Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario). Grupo objetivo	Diariamente	Semanal- mente	Mensual- mente	Menos frecuenteme nte	Se desconoce.
	Personal de la Autoridad Administrativa	\boxtimes				
	Personal de la Autoridad Científica					
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley					
3.2.2b	¿Cuál ha sido su experiencia con el uso del siti	lel sitio web de la CITES? Excelente				
				Bue	na	\boxtimes
				Med		
				Mala		
	Deficiente					
	Sin información					
¿Desea formular comentarios adicionales sobre el sitio web de la CITES? (por ejemplo, aspectos útiles, dificultades encontradas, qué autoridades encuentran qué funciones/instrumentos son más útiles, qué falta, etc.):						
	Las guías para elaborar los Dictámenes deber web se deben seguir mas de 6 pasos.	ían estai	r mas acces	sibles, para	a encontrarl	o en la

Indicador 3.2.3 Número de Partes que cuentan con páginas web de la CITES y sus requisitos.

En la pregunta 3.2.1a se formula una cuestión sobre este indicador.

Objetivo 3.3 Se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.

Indicador 3.3.1: El número de Partes que comunican que han logrado sinergias en su aplicación de la CITES, otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, de comercio y de desarrollo pertinentes.)

	ambiernation manufactures, de comorolo y de decarrollo perunerna	.,			
3.3.1a	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de las actividades entre las autoridades nacionales CITES y los coordinadores nacionales de otros acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, otras convenciones relacionadas con la biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC¹) de los que su país es parte?	Sí No Sin información.			
	En caso afirmativo, brinde una breve descripción. El SERFOR, como punto focal de CMS, coordina con los organismos de gobierno, ONGs y la academia con el fin de promover su aplicación y para brindar infromación pertinente a la Convención				
	Se cuenta con el Plan de Trabajo Bienal CITES, en el cual las Autoridades CITES definer actividades a realizar de manera independiente o coordinada en el ámbito de sus funcior la implementación de la Visión Estratégica de la CITES.				
	mático y Autoridad a promover sinergia	s y			

Indicador 3.3.2: El número de proyectos de conservación de la biodiversidad o de uso sostenible, de metas de comercio y desarrollo o de programas científicos y técnicos que integran los requisitos de la CITES.

CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, TIRPAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, WHC = Convención del Patrimonio Mundial.

3.3.2a	¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la CITES ha contribuido su país?		
3.3.2b	Además del 3.2.2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integran cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país?		
3.3.2c	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con:	Sí	No
	Agencias para el desarrollo		
	Agencias para el comercio		
	Autoridades provinciales, federales o territoriales	\boxtimes	
	Autoridades o comunidades locales	\boxtimes	
	Poblaciones indígenas o locales	\boxtimes	
	Comercio u otras asociaciones del sector privado	\boxtimes	
	ONGs		
	Otras: especifique		
3.3.2d	Se integran los requisitos de la CITES en:	Sí	No
	Estrategias nacionales y locales de desarrollo	\boxtimes	
	Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza	\boxtimes	
	Procesos de planificación	\boxtimes	
	Contabilidad nacional		

Indicador 3.3.3: El número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

3.3.3a	Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de:	Marque si se aplica	Qué organizaciones
	Organizaciones intergubernamentales		OTCA, Clave Electrónica de Especies Maderables
	Organizaciones no gubernamentales		Wildlife Conservation Society, US Fish and Wildlife Service. Defenders of Wildlife, Humane Society International, The Pew Charitable Trust

Objetivo 3.4 Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles. Este objetivo puede evaluarse también mediante una variedad de medios más allá del formato de presentación de informes, inclusive las medidas adoptadas para aplicar muchas de las resoluciones y Decisiones de la CITES. Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 12, Meta 14, Meta 17, Meta 18 y Meta 19.

Indicador 3.4.1: Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

3.4.1a		es incluidas en los Apéndices					
	de la CITES que ocurren na estabilizado o mejorado?	aturalmente en su países se ha S	Sí No No se	aplica			
	colas <u>-</u> aas cojoraas.			7			
		Apéndice II					
		Apéndice III]			
	Si dispone de esos estudios	s que está dispuesto a compartir, propor	cione:				
	Nombre de la especie (científico)	en					
	Corryocactus brevistylus	Se han emcontrado ponlacio departmentos de Perú.	ones conservadas e	n tres			
3.4.1b		istorias con éxito o problemas las especies incluidas en la CITES?	Sí				
	emergentes con alguna de	ias especies incluidas en la OT LO:	No Sin información				
	En caso afirmativo, suminis	tre detalles	Cir illionnaoion				
3.4.2a	Plan de Acción (ENE	ITES a la Estrategia Nacional de	Sí				
3.4.Za		ción (ENByPA) de su país?	No Sin información.				
3.4.2b	¿Ha logrado obtener finan	ciación del Fondo para el Medio Ambier	nte Sí				
		s fuentes para apoyar la aplicación de	No	\boxtimes			
	aspectos de la CITES de la	a ENBPA?	Sin información.				
Objetivo 3.5 Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial. Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.							
Indicador		lidas de cooperación adoptadas en verticas de cooperación adoptadas especies sean explotada cional.					
3.5.1a	multilaterales establecidos	didas en virtud de acuerdos bilaterales s otros que la CITES para evitar que las de forma insostenible a través del istre detalles					

Indicador 3.5.2 El número de veces que se consulta a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con recursos naturales sobre cuestiones relevantes para las especies objeto de comercio insostenible.

3.5.2a	Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales		2-5 veces	6-20 veces	Más de 20 veces	Ninguna consulta	Comentario optativo sobre qué organizaciones y sobre qué asuntos consultó
	Autoridad(es) Administrativa(s)						
	Autoridad(es) Científicas(s)			\boxtimes			Se realiza consultas a a la UICN, WWF, WCMC, Traffic, WCS
	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley						

Observaciones generales

Proporcione comentarios adicionales que desee realizar, incluyendo comentarios sobre este formato normalizado.

Punto						
Copia del texto completo de la legislación relativa a la CITES si	Se adjunta					
ha cambiado	No disponible					
Enlace(s) web	Proporcionado					
	previamente					
Enumere los materiales adjuntos al informe, por ejemplo, programas de honorarios, materiales de sensibilización , etc.:						
¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Conven	ción Sí	\boxtimes				
que requieran de atención o asistencia?	No					
	sin informa	ción.				
En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.						
¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir o	con Sí	\boxtimes				
otras Partes?	No					
	sin informa	ción.				
En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces						
La Autoridad Científica CITES - Perú está dispuesta a compartir sus experiencias en la elaboración de DENP						
¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?						
El ingreso de texto es limitado y no facilita la consolidación de información, considerando que este informe es llenado por varias instituciones.						

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.